

FECHA DE LA SOCIALIZACION:	2021/04/20	HORA DE INICIO:	4:00 am	HORA DE TERMINACION:	5:00 pm
-----------------------------------	------------	------------------------	---------	-----------------------------	---------

1. TEMA PRINCIPAL:	PPSS 2021
2. SUBTEMAS:	DERECHOS EN SALUD - PARTICIPACIÓN SOCIAL

No	3. DESARROLLO DEL TEMA Y SUBTEMAS
1	<p>desarrollar un seminario taller dirigido usuarios, lideres veedurias de la ipsi donde se educaran en derechos en salud participación social</p>
2	<p>Es un acuerdo entre el estado y la ciudadanía para resolver problemáticas o necesidades específicas. Para el caso problemáticas – necesidades de participación en salud.</p> <p>se entiende la participación social como un derecho humano vinculado con el derecho a la salud todos son el enfoque de derechos implica sujeto de derechos el estado es garante de la participación social la participación es universal no se puede discriminar –excluir a nadie por ninguna razón o condición: económica, de género, etnia, discapacidad la participación es equitativa debe haber mecanismos redistributivos del poder la participación integral e interdependiente con otros derechos sin participación no hay derecho a la salud van de la mano la participación individual (de cada uno) y colectiva (organizada) la participación es medio – es fin: transformar la realidad y -empodera al ciudadano</p> <p>LEY 1438 DE 2011 Artículos:</p> <p>136. 1. Fortalecer la capacidad ciudadana para intervenir en el ciclo de las políticas públicas de salud: diseño, ejecución, evaluación y ajuste.</p> <p>136. 2. Promover la cultura de la salud y el autocuidado, modificar los factores de riesgo y estimular los factores protectores de la salud.</p> <p>136. 3. Incentivar la veeduría de recursos del sector salud y el cumplimiento de los planes de beneficios.</p> <p>136. 4. Participar activamente en los ejercicios de definición de política.</p> <p>136. 5. Participar activamente en los ejercicios de presupuestación participativa en salud.</p> <p>136. 6. Defender el derecho de la salud de los ciudadanos y detectar temas cruciales para mejorar los niveles de satisfacción del usuario.</p> <p>LEY ESTATUTARIA 1751 /2015 CAPÍTULO II. Artículo 12. Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye:</p> <p>a) Participar en la formulación de la política de salud así como en los planes para su implementación;</p> <p>b) Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema;</p> <p>c) Participar en los programas de promoción y prevención que sean establecidos;</p> <p>d) Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías;</p>


Supersalud
 Por la salud de las comunidades de Colombia
VIGILADO

- e) Participar en los procesos de definición de prioridades de salud
- f) Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción: en las condiciones de acceso a establecimientos de salud;
- g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud

EJES ESTRATEGICOS EJE ESTRATEGICO RESUMEN DEL SENTIDO DE EJE Empoderamiento de la Fortalecer todas las instancias formales y ciudadanía y las autónomas que desarrollen procesos organizaciones sociales en participativos para impulsar la incidencia, salud exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud.

El control ciudadano sobre los recursos públicos, las instituciones y los actores del sistema es un elemento crucial para la garantía del derecho a la salud y para que la ciudadanía apropie de manera significativa la construcción social de la salud. Por ende se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud.

- a. Impulsar procesos de capacitación y formación para el desarrollo de capacidades ciudadanas en los espacios de control social en salud en temas relacionados con la gestión pública: Control social
- b. Mejorar el acceso a la información por parte de la ciudadanía a través de la ampliación de canales de comunicación por parte de las instituciones.
- c. Posicionar el control social como elemento básico de la democracia y la transparencia en salud, lo cual incluye el reconocimiento a veedores y a sus redes

RESPONSABILIDAD MUNICIPIO ESE IPS Comunidad ■Garantía y gestión para la operación de la PPSS. Apoyo y acompañamiento a todas las instancias y espacios de participación Mecanismos y espacios de participación. Garantía de la transparencia de los procesos participativos Garantía de derechos y oportunidades para todos los usuarios-ciudadanía. Reconocimiento del derecho a la autonomía de las organizaciones sociales Operación de las estrategias de gestión, comunicación y educación para el cumplimiento del marco estratégico y las líneas de acción. Gestionar recursos para los procesos de participación. Formular plan de acción para implementación de la política. Realizar Asistencia Técnica a los actores del sistema en el territorio. Hacer seguimiento a los actores del sistema en el territorio.

PPSS (Resolución 2063 de 2017), para concretar las respuestas a los problemas de participación en salud Con el propósito de promover el derecho de la participación en la gestión del sector salud y para que esta se realice con principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, el Ministerio de Salud y Protección Social, las entidades territoriales, EPS e IPS, se fortalecerán e implementarán escenarios, según el caso, para estimular la participación para el cumplimiento de los objetivos de la PPSS. En todo caso, las instancias mencionadas deberán cumplir como mínimo con los siguientes criterios, para promover el derecho de la participación en salud:

3

Buscamos crear en nuestros líderes comunitario y asociaciones empoderarse de la participación social como un derecho en salud y que con ella podemos garantizar que muchos de las acciones con la cual no estamos de acuerdo dentro de la institución se pueden ir mejorando y que se tenga ese enfoque de derecho para pueda se generan muchas preguntas por los líderes cuando los usuarios se encuentran en zonas rurales muy dispersa y que necesite llegar a una urgencias y no tenga el transporte. Como la ipsi apoya a la comunidad a través de los líderes, eps siempre se coordina la búsqueda de los pacientes para darle un apoyo teniendo en cuenta su situación así mismo fortalecer la



VIGILADO



VIGILADO